



caja petrolera de salud

departamento nacional de auditoria interna



INFORME DNAI Nº05/2024

PRIMER SEGUIMIENTO DEL INFORME DE CONTROL
INTERNO DNAI N° 05/2023 EMERGENTE DEL
RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECIFICO A LAS
ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA E
INVESTIGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTAL LA PAZ

FECHA: 7 DE MAYO DE 2024

La Paz - Bolivia



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DNAI N° 05/2024

Informe DNAI N° 05/2024, Primer Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones Informe de Control Interno DNAI N° 05/2023 emergente del Relevamiento de Información Específico a las Actividades del Departamento de Enseñanza e Investigación de la Administración Departamental La Paz al 30 de junio de 2023.

El objetivo del seguimiento es establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el Informe de Control Interno DNAI N° 05/2023 descrito precedente.

El objeto del presente seguimiento comprendió:

- Informe de Control Interno DNAI N° 05/2023 emergente del Relevamiento de Información Específico a las Actividades del Departamento de Enseñanza e Investigación de la Administración Departamental La Paz.
- Formatos 1 y 2 Aceptación y Cronograma de implantación de recomendaciones.
- Documentación e información que respaldan las tareas desarrolladas para el cumplimiento de las recomendaciones.

Como resultado del primer seguimiento de la evaluación al cumplimiento de las recomendaciones reportadas reportadas en el Informe de Control Interno DNAI N° 05/2023 emergente del Relevamiento de Información Específico a las Actividades del Departamento de Enseñanza e Investigación de la Administración Departamental La Paz, se evaluó el cumplimiento de 5 recomendaciones (100%); de las cuales 5 (100%) recomendaciones no fueron cumplidas, a la fecha del seguimiento.

La Paz, 07 de mayo de 2024

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
Santa Cruz
Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
Sucre
Tarija

ZONALES
Oruro
- Potosí
Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
Villamontes
Bermejo



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

INFORME DE SEGUIMIENTO DNAI N° 05/2024

A:

Dr. David Silvestre Martínez Flores
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DE:

Lic. Jaquelin Sandra Leyton Flores
JEFE DPTO. NAL. DE AUDITORÍA INTERNA

REF.:

**PRIMER SEGUIMIENTO DEL INFORME DE CONTROL
INTERNO DNAI N° 05/2023 EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO
DE INFORMACIÓN ESPECIFICO A LAS ACTIVIDADES DEL
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ.**

FECHA: La Paz, 07 de mayo de 2024

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinitad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGÍA, NORMATIVA TÉCNICA Y LEGAL APLICABLE

1.1 Antecedentes

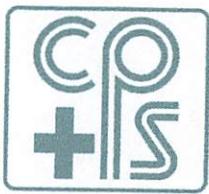
En cumplimiento a instrucción impartida por la Jefatura del Departamento Nacional de Auditoría Interna (DNAI), mediante memorándum OFN/DNAI-MEM-025/2024 de 15/04/2024, se instruyó la ejecución del Primer Seguimiento a las Recomendaciones del Informe de Control Interno DNAI N° 05/2023 emergente del Relevamiento de Información Específico a las Actividades del Departamento de Enseñanza e Investigación de la Administración Departamental La Paz.

El presente seguimiento fue realizado en cumplimiento de la Norma 219 Seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado en su calidad de órgano rector del Sistema de Control Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

1.2 Objetivo

El objetivo del seguimiento es establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el Informe de Control Interno DNAI N° 05/2023 emergente del Relevamiento de Información Específico a las Actividades del Departamento de Enseñanza e Investigación de la Administración Departamental La Paz.

3 2



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

gj

8 Para la emisión de los resultados se consideró lo establecido en la Norma de Auditoría Gubernamental 219.02, que establece:

1.3 Objeto

El objeto del presente seguimiento comprende:

- Informe de Control Interno DNAI N° 05/2023 emergente del Relevamiento de Información Específico a las Actividades del Departamento de Enseñanza e Investigación de la Administración Departamental La Paz.
- Formatos 1 y 2 Aceptación y Cronograma de implantación de recomendaciones.

Los mencionados formatos fueron remitidos por el Administración Departamental La Paz a la Dirección Nacional de Salud, mediante nota interna cite: ALPZ/JDAF-NI-0436/2023, misma que fue respondida mediante nota interna cite: OFN/DNS-NI-0990/2023, el 15 de diciembre 2023, adjunto al Informe OFN/DNS/DNEI-INF-0026/2023, de 14/12/2023, recomendando a la Administración Departamental reevaluar sus períodos de implantación, al ser bastante amplios.

- Documentación e información que respaldan las tareas desarrolladas para el cumplimiento de las recomendaciones.

1.4 Alcance

El presente examen se efectuó de acuerdo con la Norma 219 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.

El seguimiento comprendió la evaluación de las acciones desarrolladas y la verificación de los documentos que sustentan el cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el Informe DNAI N° 05/2023.

La revisión abarcó las operaciones ejecutadas hasta el 30 de abril de 2023 y se evaluó información y documentación remitida hasta antes de la emisión del presente informe.

1.5 Metodología

Para alcanzar el objetivo del examen, se efectuó la acumulación y evaluación objetiva de evidencia como respaldo competente y suficiente. Los principales procedimientos aplicados fueron:

- Solicitud de información y documentación a las áreas relacionadas con el cumplimiento de las recomendaciones.
- Análisis de la información y/o documentación proporcionada por las áreas respectivas.
- Entrevistas con los responsables del cumplimiento de las recomendaciones.
- Otros procedimientos relacionados al examen.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

"El cumplimiento de las recomendaciones debe ser considerada de la siguiente manera:

- *Cumplida: Cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan; y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.*
- *No Cumplida: Cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad (por ejemplo, un manual de funciones elaborado pero que no tiene la capacidad de anular la causa que originó la recomendación, ya sea porque es incompleto, no cumple la normativa vigente, etc.). En este caso, deberá identificar las causas de la falta de cumplimiento.*
- *No Aplicable: Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como:*

Modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad.

El proyecto, unidad o proceso se hayan cerrado o eliminado al momento del seguimiento.

Las situaciones señaladas precedentemente no son limitativas, pudiendo surgir otras situaciones; a tal efecto, toda recomendación no aplicable deberá ser debidamente justificada y documentada".

Por otra parte, en cumplimiento a las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna numeral 306.07 los resultados del presente informe fueron comunicados a las autoridades competentes con la finalidad de obtener comentarios y/o aclaraciones respecto a los resultados del seguimiento.

1.6 Normativa legal y técnica Aplicada

Normativa Legal

- a) Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales del 20 de julio de 1990.
- b) Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, aprobado con el Decreto Supremo N° 23215 del 22 de septiembre de 1992.
- c) Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A del 3 de noviembre de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 26237 del 29 de junio de 2001.
- d) Otra normativa relacionada con el objeto del examen.

Normativa Técnica

- a) Normas Generales de Auditoria Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.
- b) Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones, aprobadas con Resolución N° CGR-1/010/97 de 25/03/1997 de la Contraloría General del Estado.

2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se exponen los resultados del Primer Seguimiento a las recomendaciones reportadas en el Informe DNAI N° 05/2023.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

2.1 RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

2.1.1 Falta de control en las actividades inherentes a Internado Rotatorio

"R.1

Al Jefe Departamental Administrativo Financiero y al Jefe de Enseñanza e Investigación, solicitar información a todas las instancias interna y externas, a efectos de obtener el listado completo y por carrera de los Internos que se beneficiaron del Internado Rotatorio, en las gestiones 2021, 2022 y 2023, con el propósito de determinar el importe adeudado por las Universidades Privadas por este concepto y una vez revisada la información obtenida sea contrastada con los depósitos bancarios realizados por las Universidades, determinen los saldos acreedores, y procedan a su registro y cobro respectivo".

"R.2

Al Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, la elaboración del Convenio con la Universidad Nuestra Señora de La Paz, considerando para el efecto, el modelo adjunto al Reglamento Interno del Internado Rotatorio en la Caja Petrolera de Salud, aprobado con Resolución del Honorable Directorio N° 24/2018 de 20 de junio de 2018 y remita una copia al Jefe Departamental Administrativo Financiero, al Jefe de Enseñanza e Investigación y a las demás instancias determinadas en el citado Reglamento, con el propósito de asegurar el control, correcto registro y cobro de los ingresos por internado rotatorio"

"R.3

Al Jefe Departamental Administrativo Financiero, realizar el cobro de los importes adeudados por las Universidades Privadas por el Internado Rotatorio al 31 de diciembre de 2020, considerando para el efecto las determinaciones asumidas en los Convenios suscritos con las Universidades privadas y en función a las necesidades de mobiliario para el desarrollo óptimo del proceso enseñanza aprendizaje. Asimismo, informar al Responsable de Activos Fijos para el registro de los bienes muebles que correspondan."

"R.4

Al responsable de Activos Fijos, proceda a la revisión de los activos ingresados a la Entidad como pago en especie por el Internado Rotatorio por las Universidades Privadas y si corresponde, registre los bienes en el activo fijo, considerando lo establecido en artículo 29. Administración de activos fijos muebles e inmuebles del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), aprobado con Resolución H.D. N° 10/2021 de 27 de abril de 2021. Asimismo, informe al Jefe Departamental Administrativo Financiero, sobre los bienes incorporados, para su inclusión en los Estados Financieros".

"R.5

Al Jefe de Enseñanza e Investigación, llevar un control de la integridad de los internos de Internado Rotatorio, manteniendo listas de todas las carreras de forma individual las cuales deben ser remitidas a la Jefatura Administrativa Financiera según la periodicidad que se establezca en los convenios firmados entre el Administrador Departamental La Paz y las universidades privadas a efectos de establecer los importes a cobrar exactos por el internado rotatorio".

J.



caja petrolera de salud

DNAI N°05/2024

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Mediante nota interna CITE: OFN/DNAI-NI-0131/2024 de fecha 09 de abril de 2024, el Departamento Nacional de Auditoría Interna solicitó remitir información y documentación para realizar el primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del Informe DNAI N° 05/2023.

Al respecto, la Jefe Departamental Administrativa Financiera, para la Recomendación R.1, proporcionó la siguiente documentación:

- Instructivos Cite: ALPZ/JDAF-INS-0049/2024 de 26 de marzo de 2024 y reiteración ALPZ/JDAF-INST-0064/2024 de 12 de abril de 2024, mediante los cuales la Lic. Nancy Andrea Quino Patzi, Jefe Departamental Administrativo Financiero, instruyó al Sr. Guido Rafael Goitia Dávila, Responsable de Activos Fijos, dar cumplimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna, con la asignación y reasignación de activos fijos de la Caja Petrolera de Salud Departamental La Paz, en el Hospital Petrolero de Obrajes, Policonsultorio El Alto, Clínica Arce y Pol. Obispo Cárdenas y otras, a efectos de adoptar acciones en los siguientes casos:
 - Activos sobrantes
 - Activos faltantes
 - Codificación de Activos
 - Baja de Activos
 - Activos en Comodato (informe condiciones de ingreso de los activos).
- Nota externa cite: ALPZ/JDAF-EXT-0014/2024 de 27 de marzo de 2024, suscrita por el Dr. Marcelo Emilio Parra Gutiérrez, Administrador Departamental La Paz y Lic. Nancy Andrea Quino Patzi, Jefe Departamental Administrativo Financiero, remitida a la Universidad Nuestra Señora de La Paz, mediante la cual solicitan pagos que adeuda la universidad, por concepto de Internado Rotatorio de estudiantes sin especificar a qué carreras pertenecen, correspondiente a las gestiones 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, detallando en distintos cuadros la cantidad de internos, meses efectivos de internado, canon mensual y total adeudado por interno, adjunto al mismo se detalla en un cuadro resumen los importes adeudados por gestión expuestos de la siguiente manera:

AÑO DE INTERNADO ROTATORIO	IMPORTE
Gestión 2016	38.628,00
Gestión 2017	9.396,00
Gestión 2018	65.772,00
Gestión 2019	56.376,00
Gestión 2020	31.320,00
Gestión 2021	125.820,00
Gestión 2022	110.259,00
Gestión 2023	94.500,00
Gestión 2024	21.000,00
TOTAL ADEUDADO A LA CAJA PETROLERA DE SALUD DEPARTAMENTAL LA PAZ	553.071,00

8.

8



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

- Nota externa cite: ALPZ/JDAF-EXT-0013/2024 de 27 de marzo de 2024, suscrita por el Dr. Marcelo Emilio Parra Gutiérrez, Administrador Departamental La Paz y Lic. Nancy Andrea Quino Patzi, Jefe Departamental Administrativo Financiero, remitida a la Universidad del Valle “UNIVALLE”, mediante la cual solicitan pagos que adeuda la universidad, por concepto de Internado Rotatorio sin especificar a qué carreras pertenecen, correspondientes a las gestiones 2021, 2022, 2023 y 2024, detallando la cantidad de internos, meses efectivos, canon mensual y total adeudado por interno, adjunto al mismo se detalla en un cuadro resumen los importes adeudados por gestión expuestos de la siguiente manera:

AÑO DE INTERNADO ROTATORIO	IMPORTE
Gestión 2021	94.500,00
Gestión 2022	110.259,00
Gestión 2023	94.500,00
Gestión 2024	21.000,00
TOTAL ADEUDADO A LA CAJA PETROLERA DE SALUD DEPARTAMENTAL LA PAZ	320.259,00

De acuerdo, a la evaluación de las notas externas emitidas por la Jefe Departamental Administrativo Financiero, mediante los cuales solicitan pagos que adeuda por el internado rotatorio a la Universidad Nuestra Señora de La Paz “UNSLP” desde la gestión 2016 a 2024, y la Universidad Privada del Valle por el periodo 2021 al 2024, las mismas no tuvieron respuesta específica por parte de las mencionadas Universidades a la fecha de efectuar el presente seguimiento.

De forma interna la Jefe Departamental Administrativo Financiero, también emitió instructivos al área de activos fijos para cumplir con las recomendaciones de Auditoría Interna debiendo realizar la asignación y reasignación de activos, revisando los instructivos, estos se encuentran emitidos de forma genérica dirigida a la asignación de todos los activos que cuenta la Administración Departamental La Paz y no especifica los activos reportados en el informe DNAI N° 05/2023 de control interno, objeto de seguimiento.

En respuesta al primer instructivo efectuado el Responsable de Activos Fijos, el 01 de abril de 2024, manifiesta que ha realizado la reasignación de todos los activos en función al instructivo emanado de Oficina Nacional, quedando pendiente el Policonsultorio 20 de octubre y El Alto, así como la oficina Administrativa de la Obispo Cárdenas, por falta de personal idóneo.

Por lo mencionado líneas precedentes la recomendación no fue cumplida.

Comentario de la unidad auditada:

Se proporciona la documentación de las acciones asumidas para el cobro, se cuenta con la nómina de prácticas pre profesionales, se remitió notas de solicitud de cobro y registro de los pagos realizados de parte de las universidades.

- Con relación a la recomendación R.2, proporcionaron la siguiente documentación:



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

- Nota Interna Cite: ALPZ/AL-NI-011/2024 de 20 de febrero de 2024, mediante la cual la Abg. Patricia Ximena Eyzaguirre Rivero, Jefe Departamental de Asesoría Legal, pone en conocimiento y solicita consideración de informes Relev. N° 02/2023 y DNAI N° 05/2023 al Dr. Marcelo Emilio Parra Gutiérrez, Administrador Departamental La Paz, haciendo notar que el ex Administrador Departamental, Dr. Miguel Ángel Delgado Vascones, instruyó a esa Jefatura cumplir con la recomendación R.2, la cual no fue posible debido a que hasta la fecha la unidad solicitante no remitió los insumos técnicos necesarios y establecidos en normativa, a efectos de proceder con la elaboración del convenio con la Universidad Nuestra Señora de La Paz.
- Nota cite: ALPZ/JDAF-EXT-0023/2024 de 17 de abril de 2024, suscita por el Dr. Marcelo Emilio Parra Gutiérrez, Administrador Departamental La Paz y la Lic. Nancy Andrea Quino Patzi, Jefe Departamental Administrativo Financiero, dirigida a la Universidad Nuestra Señora de La Paz "UNSLP" solicitando sostener una reunión en fecha 22 de abril de 2024, en instalaciones de la CPS, para tratar la actualización del convenio del Internado Rotatorio.

Por lo descrito, se evidencia que a la fecha la Jefe de Asesoría Jurídica de la Administración Departamental La Paz, no suscribió el Convenio Interinstitucional con la Universidad Nuestra Señora de La Paz, como se observó en el informe de control interno, situación que deja en indefensión por más de una gestión (2023) y a la fecha a la Administración Departamental La Paz, en lo que respecta a la cláusula de responsabilidad de las partes y el cumplimiento de sus obligaciones por parte de la Universidad, específicamente con relación al pago, teniendo en cuenta que la CPS recibió seis (6) internos de medicina durante la gestión 2023 y en la gestión 2024 ocho (8) internos, de acuerdo a la lista remitida por la Dra. Moira Alejandra Zegarra Rivero, Jefe de Enseñanza e Investigación. Adicionalmente, corresponde señalar que no se tiene el detalle de los internos de las demás carreras.

Por lo mencionado la recomendación, a la fecha de emisión del presente informe no fue cumplida.

Comentario de la unidad auditada:

Se ha solicitado la documentación y los insumos técnicos a efectos de proceder con la elaboración del convenio. Presento última nota de fecha 21/02/2024 mediante la cual se ha solicitado dichos documentos.

Una vez se cuenten con la documentación requisito y establecido en normativa se procederá con la elaboración del convenio.

Respecto a la recomendación R.3, la Jefe Administrativa Financiera proporcionó la misma documentación descrita en la evaluación de la recomendación R.1, con la emisión de instructivos generales al Responsable de Activos fijos y notas a las Universidades para el cobro de los adeudos, que no tiene relación con la recomendación.

Adicionalmente, fueron proporcionados los comprobantes contables Nrs.: 000125 de 08 de enero de 2024, 000499 de 05 de marzo de 2024 y 000810 de 01 de abril de 2024, libro detallado de auxiliares, correspondientes a pagos efectuados por la Universidad del Valle por los períodos diciembre/2023 fisioterapia y kinesiología, enero y febrero 2024 estudiantes de medicina, bioquímica y farmacia, que no se relacionan con la recomendación.

Q.



caja petrolera de salud

DNAI N°05/2024

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Por lo mencionado precedentemente la recomendación no fue cumplida.

Comentario de la unidad auditada:

Se proporcionó los documentos para las acciones asumidas, se cuenta con registros contables del cobro por concepto de prácticas pre profesionales internado rotatorio.

Actualmente se está conciliando las cuentas por cobrar.

Con relación a la recomendación R.4, verificamos que el Responsable de Activos Fijos en respuesta a la comunicación interna ADM 2393-I remisión de informes RELEV N° 2 y DNAI N°5 del 2023, mediante cite: ADLP-ACTIFI-0132/2023 de 27 de junio de 2023, informó al Dr. Miguel Ángel Delgado Vascones, ex Administrador Departamental, que se procedió al respectivo control interno de los bienes, aclarando que no han sido registrados en el sistema de activos fijos, debido a que el Sr. Leo Agne de Contabilidad en el momento de hacer el relevamiento de estos bienes con el Depto. de Investigación y Enseñanza del HPO, no contaban con los valores de cada bien.

Por lo mencionado la recomendación no fue cumplida.

Comentario de la unidad auditada:

No ha habido una mejora, se tiene los mismos codificados.

Se presentó informes antes de esta mención. No se volvió a presentar, a las autoridades, pero se realizó el relevamiento y revisión de los bienes donados, actualmente la unidad tiene detalle de los bienes, pero sin valores contables.

Finalmente, respecto a la recomendación R.5, se constató que mediante nota interna Cite: ALPZ/JDSS/HPO/ENIN-NI-0019/2024, de 05 de marzo de 2024, la Dra. Moira Alejandra Zegarra Rivero, Jefe Enseñanza e Investigación a.i. de la Administración Departamental La Paz, remitió al Dr. Marcelo Emilio Parra Gutiérrez, Administrador Departamental La Paz, la nómina del internado rotatorio de la carrera de medicina de las gestiones 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, en los que describe lo siguiente:

1. "Recopilación de información en Jefatura de Enseñanza e Investigación de las nóminas de los Internos de Medicina correspondientes a las gestiones 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 (adjunto).
2. Mediante Nota interna cite: ALPZ/JDSS/HPO/ENIN-NI-0015/2024 en reunión ordinaria del Comité de enseñanza e Investigación, se puso en conocimiento de los miembros del Comité y los Responsables de Internado Rotatorio de Laboratorio, Enfermería, Farmacia y Fisioterapia (...) los mismos se encuentran elaborando informes pormenorizados de la cantidad de internos con los que contaron en las referidas gestiones, una vez que la Jefatura de Enseñanza e Investigación cuente con la información correspondiente será remitida a su Administración.
3. (...)."

Por lo tanto, se evidencia que a la fecha no se remitió los listados íntegros de todos los internos que realizan el Internado Rotatorio en el Hospital Petrolero de Obrajes, a la Jefatura Departamental Administrativa Financiera, según el informe citado quedando pendientes las listas de las carreras de: Laboratorio, Enfermería, Farmacia y Fisioterapia, de las gestiones 2021, 2022 y 2023, denotando que, la Jefatura de Enseñanza e Investigación no cuenta con el control de la integridad de los internos de Internado Rotatorio.

95



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

A la fecha no existe coordinación entre el Jefe de Enseñanza e Investigación, el Administrador Departamental La Paz y el Jefe Departamental Administrativo Financiero, con el objeto de que estos lleguen a realizar los cobros adeudados, por la totalidad de los internos que efectuaron el internado rotatorio.

Por lo mencionado la recomendación no fue cumplida.

Comentario de la unidad auditada:

- *Se cuenta con contrato la universidad del valle se está regularizando con la Universidad Nuestra Señora de La Paz para la firma de un nuevo convenio.*
- *Se emitieron instructivos para subsanar y tomar acciones en cuanto a prácticas preprofesionales o Internado Rotatorio.*

3. CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación al cumplimiento de recomendaciones reportadas en el informe de Control Interno DNAI N° 05/2023, emergente del Relevamiento de Información Específico a las Actividades del Departamento de Enseñanza e Investigación de la Administración Departamental La Paz, se emitieron cinco (5) recomendaciones; las cuales las no fueron cumplidas.

Al respecto, corresponde señalar que en la Administración Departamental La Paz, se produjo cambio de autoridades en el último cuatrimestre, situación que incidió en la falta de cumplimiento a las recomendaciones; sin embargo, las nuevas autoridades se encuentran realizando acciones para su cumplimiento.

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Director General Ejecutivo, instruir al Administrador Departamental de La Paz, lo siguiente:

- 4.1 Efectúen las acciones específicas y oportunas para dar cumplimiento a las recomendaciones no cumplidas descritas en el acápite 2.1, del presente informe.
- 4.2 Elaboren el Formato 2 “Cronograma de Implantación de Recomendaciones”, respecto a las recomendaciones no cumplidas, el cual debe ser remitido en el plazo máximo de 10 días hábiles computables a partir de la recepción del presente informe, a la Unidad de Auditoría Interna.

De acuerdo al artículo 2 de la Resolución N° CGE-084/2011 del 2 de agosto de 2011 emitida por la Contraloría General del Estado, los informes de seguimiento no se constituyen en ningún tipo de informe de auditoría que establecen las Normas de Auditoría Gubernamental, razón por la cual, no deben ser remitidos a la Contraloría General del Estado, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva la implantación de las recomendaciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22º del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la

88.8.



caja petrolera de salud

DNAI N°05/2024

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) aprobado con Decreto Supremo N° 23215.

Es cuanto se informa a su autoridad para los fines consiguientes.

Lic. M. Dina Gloria Chiara Copá
AUDITOR INTERNO
MAT. PROF. 5717/CAUB 15529
CAJA PETROLERA DE SALUD

Lic. Jaquelin S. Leyton Flores
JEFE DPTO. NAL. AUDITORIA INTERNA
CAJA PETROLERA DE SALUD
Reg. Prof. CAULP N° 3623

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

JSLF/DCC
C.c. Arch. DNAI



caja petrolera de salud

NOTA INTERNA

CITE: OFN/DNAI-NI-0184/2024

La Paz, 07 de mayo de 2024

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

A: Dr. David Silvestre Martínez Flores
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DE: Lic. Jaqueline Sandra Leyton Flores
JEFE DPTO. NAL. AUDITORIA INTERNA

REF.: REMISION INFORME DNAI N°005/2024

De mi consideración:

Adjunto a la presente, remito a su autoridad el informe DNAI N° 05/2024 relativo al PRIMER SEGUIMIENTO DEL INFORME DE CONTROL INTERNO DNAI N° 05/2023 EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECIFICO A LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ, para su conocimiento y fines consiguientes.

Asimismo, remito dos ejemplares adicionales para su entrega al Honorable Directorio de la CPS y al Ministerio de Salud y Deportes.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Lic. Jaqueline S. Leyton Flores
JEFE DPTO. NAL. AUDITORIA INTERNA
CAJA PETROLERA DE SALUD
Reg. Prof. CAULP N° 3623



cc. Arch. DNAI

Adj. 3 anillados Informe DNAI N° 05/2024

JLF/vrs